

14.

Música

14.1

Propósito de la música en la Iglesia

En una revelación al profeta José Smith, el Señor dijo: “Porque mi alma se deleita en el canto del corazón; sí, la canción de los justos es una oración para mí, y será contestada con una bendición sobre su cabeza” (D. y C. 25:12).

La Primera Presidencia ha dicho:

“La música inspiradora es una parte esencial de las reuniones de nuestra Iglesia. Los himnos invitan la presencia del Espíritu del Señor, ayudan a tener reverencia, nos ayudan a sentirnos más unidos y nos dan la oportunidad de alabar al Señor.

“El canto de los himnos muchas veces es en sí un elocuente sermón. Los himnos nos ayudan a arrepentirnos y a hacer buenas obras, fortalecen nuestro testimonio y nuestra fe, nos consuelan cuando nos sentimos tristes o desesperanzados y nos inspiran a perseverar hasta el fin” (*Himnos*, pág. IX).

14.2

Líderes de música de barrio

14.2.1

Obispado

El obispo y sus consejeros supervisan la música en el barrio. Tienen las siguientes responsabilidades:

Llaman y apartan a miembros del barrio para que sirvan en llamamientos de música, según se detalla en esta sección.

Deliberan regularmente con el presidente(a) de música de barrio para asegurarse de que las selecciones musicales y los instrumentos que se utilicen en las reuniones de la Iglesia sean apropiados (véanse las pautas en 14.4.2).

Apoyan un coro de barrio al animar a los miembros a que participen y al proporcionar un tiempo para ensayar que no entre en conflicto con otros asuntos del barrio.

Animan a los miembros a tomar parte en el canto de la congregación.

Alientan a los miembros a que utilicen música edificante en sus hogares (véase 14.8).

14.2.2

Asesor de música de barrio

Un miembro del obispado sirve como asesor de música del barrio. Supervisa el programa de música en el barrio, asesora al presidente(a) de música del barrio y representa al programa de música en las reuniones de líderes.

14.2.3

Presidente(a) de música de barrio

Un hombre o una mujer pueden servir como presidente o presidenta del programa de música de estaca. Bajo la dirección del asesor de música del barrio, el presidente(a) de música del barrio tiene las siguientes responsabilidades:

Servir como recurso para el obispado en asuntos de música.

Hacer arreglos para que haya música efectiva y apropiada en las reuniones sacramentales y otras reuniones del barrio.

Servir como recurso para los líderes de las organizaciones auxiliares del barrio al proporcionar

capacitación de música y satisfacer otras necesidades relativas a la música, según se solicite.

Recomendar y supervisar programas de capacitación musical en el barrio (véase 14.7).

Recomendar e implementar actividades musicales en el barrio, según se solicite.

Recomendar a miembros para que desempeñen llamamientos de música en el barrio, según lo solicite el asesor de música de barrio. Supervisar a los que sirven en llamamientos de música en el barrio.

El presidente(a) de música del barrio recibe capacitación y apoyo del presidente(a) de música de estaca, según sea necesario.

14.2.4

Director(a) de música de barrio

Bajo la dirección del presidente(a) de música del barrio, el director(a) de música recomienda y dirige los himnos que cante la congregación en las reuniones sacramentales y en otras reuniones del barrio, según se solicite. Una persona puede servir como presidente(a) de música del barrio, y también como director(a) de música del barrio.

14.2.5

Organista o pianista de barrio

El/la organista o pianista del barrio proporciona la música de preludio y de postludio, y el acompañamiento de los himnos en la reunión sacramental y en otras reuniones del barrio, según se solicite.

14.2.6

Director(a) del coro de barrio y acompañante del coro de barrio

El director(a) del coro de barrio recomienda la música que va a cantar el coro, dirige los ensayos del coro y sus presentaciones (véase 14.4.5).

El acompañante del coro del barrio toca en los ensayos y en las actuaciones del coro.

14.2.7

Director de música y pianista u organista del sacerdocio

El director de música del sacerdocio recomienda y dirige los himnos de los ejercicios de apertura de las reuniones del sacerdocio.

El pianista u organista proporciona la música de preludio y de postludio y el acompañamiento para los himnos.

14.3

Adaptar el programa de música del barrio a las condiciones y a los recursos locales

Las pautas de este capítulo se pueden adaptar de acuerdo con las necesidades locales. Por ejemplo, en una rama pequeña, el presidente(a) de música del barrio también podría dirigir el coro y dirigir la música en las reuniones sacramentales y en las reuniones del sacerdocio o de las organizaciones auxiliares. Un pianista podría tocar en las reuniones sacramentales, en el coro y en las reuniones del sacerdocio o en las organizaciones auxiliares.

Cuando nadie pueda tocar el piano, los siguientes recursos pueden resultar útiles:

1. En el *Catálogo de materiales de la Iglesia* figuran discos compactos de himnos y canciones para los niños y están disponibles a través de los Servicios de Distribución de la Iglesia.
2. En el sitio web de música de la Iglesia (music.lds.org) se pueden descargar en formato MP3 himnos y canciones para los niños.

3. Algunos centros de reuniones están equipados con pianos digitales en los que se han programado himnos.

Puede haber capacitación y teclados electrónicos disponibles para los que sirven o pueden servir en un futuro en llamamientos de música (véase 14.7).

14.4

Música en el barrio

La música apropiada es una parte vital de las reuniones de la Iglesia, particularmente de las reuniones sacramentales. La música que se selecciona cuidadosamente y que se presenta debidamente puede realzar en gran manera el espíritu de adoración. La música debe ser propicia para la adoración y adecuada al espíritu de la reunión. Los líderes del sacerdocio determinan qué es lo apropiado.

14.4.1

Planificar música para los servicios de adoración de la Iglesia

Los miembros que sirven en llamamientos de música en el barrio trabajan juntos para seleccionar música apropiada para los servicios de adoración. Cuando sea posible, el obispo y sus consejeros eligen temas para las reuniones con suficiente antelación. Esto permite al presidente(a) de música, al director(a) de música y al director(a) del coro planificar himnos, selecciones especiales y actuaciones por parte del coro que complementen y refuercen los temas de la reunión. Esto también concede tiempo al obispado para aprobar de antemano las selecciones musicales.

14.4.2

Pautas para escoger música apropiada para los servicios de adoración de la Iglesia

Toda la música de la Iglesia debe estar de acuerdo con las siguientes pautas.

Los himnos son la música básica de los servicios de adoración y constituyen el estándar para el canto de toda la congregación. Además, se pueden utilizar otras selecciones apropiadas como música de preludeo y postludeo, música de coro y presentaciones musicales especiales. Si se utilizan otras selecciones musicales aparte de los himnos, estas deben estar en conformidad con el espíritu de los himnos. Los textos deben ser doctrinalmente correctos (véase “Himnos para congregaciones”, *Himnos*, págs. 262–264).

La música secular no debe reemplazar a la música sagrada en las reuniones dominicales. Cierta música de orientación religiosa presentada con un estilo popular, no es apropiada para las reuniones sacramentales. Además, mucha música sagrada que es adecuada para conciertos y recitales no es apropiada para un servicio de adoración de los Santos de los Últimos Días.

La música de las reuniones de la Iglesia no debe ser el centro de atención ni ser motivo de exhibición. Esa música es para adoración, no es una actuación.

Los órganos y los pianos, o sus equivalentes electrónicos, son los instrumentos estándar que se utilizan en las reuniones de la Iglesia. Si se emplearan otros instrumentos, su uso debería estar en conformidad con el espíritu de la reunión. Los instrumentos que tengan un sonido más notorio o menos apropiado para la adoración, como la mayoría de los instrumentos de metal y de percusión, no son apropiados para la reunión sacramental.

El acompañamiento musical en vivo normalmente se utiliza en la reunión sacramental y en otras reuniones del barrio. Si no se dispusiera de piano, órgano, pianista ni organista, se pueden utilizar grabaciones apropiadas (véase 14.3).

La música en las reuniones de la Iglesia por lo general se debe cantar en el idioma que habla la congregación.

14.4.3**Elementos musicales estándar en los servicios de adoración de la Iglesia****Música de preludio y de postludio**

La música apacible de preludio y de postludio crea un ambiente de adoración que invita al Espíritu a las reuniones de la Iglesia. El organista o pianista por lo general toca himnos u otra música apropiada durante aproximadamente de cinco a diez minutos, antes y después de una reunión. Tocar himnos puede ayudar a los miembros a repasar en su mente las enseñanzas del Evangelio.

Canto de la congregación

El canto de los himnos da realce a la mayoría de las reuniones de la Iglesia. La música proporciona un medio fundamental mediante el cual los miembros participan en los servicios de adoración de la Iglesia. El canto de la congregación tiene un poder singular para unir a los miembros, cuando adoran juntos, que muchas veces no se aprovecha al máximo.

Según sea apropiado, un líder del sacerdocio puede pedir a la congregación que se ponga de pie para cantar un himno intermedio o un himno nacional (véase “Himnos para congregaciones”, *Himnos*, págs. 262–264).

Selecciones musicales especiales

Las selecciones musicales las pueden presentar coros, solistas vocales o instrumentales y grupos pequeños. Se pueden utilizar himnos y otras selecciones apropiadas (véase 14.4.2).

14.4.4**Reuniones sacramentales**

El obispado aprueba la música para las reuniones sacramentales. La música y los textos musicales deben ser sagrados, solemnes y en todo aspecto apropiados para la reunión sacramental. La música

en la reunión sacramental es para la adoración y no una actuación para llamar la atención.

El primero y el último himno, por lo general, los canta la congregación (véase “La selección del himno apropiado”, *Himnos*, pág. 263). Además de utilizar himnos ya conocidos y que gustan, se anima a los miembros a que se familiaricen con los himnos nuevos o menos conocidos. Los líderes de música deben tratar de lograr un buen equilibrio entre los himnos preferidos y favoritos y los himnos que no son muy conocidos (véase “Himnos para congregaciones”, *Himnos*, págs. 262–264).

El himno sacramental siempre lo canta la congregación. Debe hacer mención a la Santa Cena en sí o al sacrificio del Salvador. Ni los solos vocales ni la música instrumental pueden reemplazar este himno. No se debe tocar música durante la oración sacramental, mientras se reparta la Santa Cena ni como postludio después de que se haya repartido la Santa Cena.

Se pueden programar selecciones musicales especiales o un himno para la congregación para después de la Santa Cena o entre oradores (véase “Selecciones musicales especiales” en 14.4.3).

Si se presenta un programa musical, éste debe ser sencillo, reverente y lo suficientemente breve para conceder tiempo para un mensaje. Las reuniones sacramentales no se deben delegar a grupos musicales externos. En la reunión sacramental no son apropiados los recitales, los conciertos ni los espectáculos musicales.

14.4.5**Coros**

Cada barrio debe esforzarse por tener un coro de barrio activo que cante en la reunión sacramental por lo menos una vez al mes. Los miembros del barrio pueden participar voluntariamente en el coro o el obispado puede invitarlos o llamarlos a participar.

En una rama muy pequeña, el coro podría incluir a toda la congregación. En un barrio grande con

muchos recursos, el obispado puede llamar a oficiales de coro, tales como un presidente(a), un secretario(a), un bibliotecario(a) y líderes de sección.

Se anima a los coros de la Iglesia a utilizar el himnario como su recurso básico porque los himnos enseñan las verdades del Evangelio restaurado. También se pueden utilizar arreglos de himnos y otras obras corales apropiadas (véase 14.4.2).

La información sobre el uso de los himnos para coros se proporciona en *Himnos*, páginas 264-265. En el manual *Curso de dirección musical*, páginas 73-75, se encuentra información adicional sobre cómo dirigir coros.

Cuando se organizan coros de barrio y de estaca, no se realizan audiciones. Los ensayos normalmente no exceden de una hora.

Además del coro de barrio, se puede invitar a coros de la Sociedad de Socorro, del sacerdocio, de jóvenes, de niños y de familias a cantar himnos y otras selecciones musicales apropiadas en las reuniones de la Iglesia.

14.4.6

Uso de la música en la clase

Cantar himnos puede ser una manera eficaz de presentar o reforzar los principios del Evangelio que se enseñan en la clase. Los líderes deben animar a los maestros a utilizar los himnos para reforzar la instrucción de la clase.

14.5

Líderes de música de estaca

14.5.1

Presidencia de estaca

El presidente de estaca y sus consejeros supervisan la música de estaca. Llaman y apartan a miembros

de la estaca para servir en llamamientos de música de estaca, según se detallan en esta sección.

14.5.2

Asesor de música de estaca

La presidencia de estaca asigna a un miembro del sumo consejo para que sea el asesor de música de estaca. Bajo la dirección de la presidencia, supervisa el programa de música en la estaca, asesora al presidente(a) de música de estaca y representa al programa de música en las reuniones del consejo de estaca.

Con la aprobación de la presidencia de estaca, el asesor de música de estaca puede llamar y apartar a miembros de la estaca para servir en puestos de música en la estaca.

14.5.3

Presidente(a) de música de estaca

Un hombre o una mujer puede servir como presidente(a) del programa de música de estaca. Bajo la dirección de la presidencia de estaca, el presidente(a) de música de estaca tiene las siguientes responsabilidades:

Sirve como recurso para la presidencia de estaca en asuntos de música.

Hace los preparativos para la música y los músicos de las sesiones de la conferencia de estaca y otras reuniones y eventos de la estaca, según se solicite.

Según sea necesario, proporciona capacitación y apoyo a los presidentes(as) de música de barrio y sirve como recurso para los líderes de las organizaciones auxiliares de estaca.

Recomienda y supervisa los programas de capacitación de música en la estaca (véase 14.7).

Recomienda e implementa actividades de música de estaca, según se solicite.

14.5.4**Especialistas de música de estaca**

Se puede llamar a especialistas de música de estaca, incluso a un organista de estaca, según sea necesario. Se puede asignar a estos especialistas a proporcionar música para una reunión de estaca en particular cada vez que se lleve a cabo dicha reunión. También se les puede asignar que proporcionen capacitación musical (véase 14.7) o que ayuden con la música en las actividades de estaca.

14.6**Música en la estaca****14.6.1****Conferencias de estaca**

La música para la conferencia de estaca se debe planificar con el propósito de fortalecer la fe y el testimonio. La autoridad que preside la conferencia de estaca revisa todas las selecciones musicales que se hayan propuesto para la conferencia a comienzos de la etapa de planificación.

La música para la sesión general de la conferencia de estaca normalmente incluye cuatro selecciones. La congregación canta el primer himno, así como el himno intermedio. Un coro puede cantar las otras dos selecciones, tal vez inmediatamente antes del primer orador y al término de la reunión. Por lo menos una de las selecciones del coro debe ser un himno o el arreglo de un himno Santo de los Últimos Días. Los coros se pueden componer de coros de barrios o ser coros especiales de niños, jóvenes, poseedores del sacerdocio, hermanas de la Sociedad de Socorro o familias.

Para las pautas para elegir música apropiada, véase 14.4.2.

14.6.2**Coros de estaca y multiestaca**

Con la aprobación de los líderes del sacerdocio, se pueden organizar coros de estaca y multiestaca para conferencias de estaca, conferencias regionales y otras ocasiones, tales como eventos de la comunidad. Después de la actuación, el coro se disuelve hasta que se presenten otras ocasiones. Estos coros no deben interferir con la participación de los miembros en coros de barrio.

La Iglesia no patrocina coros prestigiosos de la comunidad que estén dirigidos o integrados en su mayoría por miembros de la Iglesia. En el nombre que lleven, estos coros no deben hacer alusión a la Iglesia con términos tales como “SUD”, “Santo de los Últimos Días” o “Mormón”. Si lo aprueban los líderes del sacerdocio de estaca, los coros de la comunidad pueden utilizar los edificios de la Iglesia para ensayos y actuaciones, siempre que sigan los principios y las normas de la Iglesia relacionadas con las actividades y las finanzas.

14.7**Capacitación de música**

Aprender técnicas básicas de música permite que los miembros utilicen sus talentos para servir en la Iglesia. Con la aprobación de los líderes del sacerdocio, los presidentes(as) del programa de música de estaca y de barrio pueden organizar cursos, seminarios y talleres de capacitación de música. Los programas de capacitación de música se pueden proporcionar a quienes actualmente sirven en puestos del programa de música y a quienes puedan servir en el futuro. Entre los participantes se podría incluir a directores(as) del programa de música de estaca y de barrio, directores(as) de coro, pianistas y organistas. También podrían participar otros adultos y jóvenes interesados, entre ellos los futuros misioneros. No se cobran honorarios por la capacitación auspiciada por la Iglesia.

Un modelo de capacitación anual de música podría incluir cursos para dirigir música, capacitación para directores de coro, cursos para el teclado electrónico del barrio y cursos de capacitación de órgano para estaca o barrio. Los presidentes(as) de música pueden consultar a los líderes del sacerdocio y recomendar a instructores competentes que puedan proporcionar esa capacitación. Si no se llama a un especialista de estaca en música para que dé la capacitación, los directores de coro de barrio pueden reunirse para intercambiar ideas, o la presidencia de estaca puede solicitar ayuda fuera de la estaca.

El Curso de dirección musical y el Curso de acompañamiento musical proporcionan instrucción en técnicas musicales básicas. El manual del *Curso de dirección musical* también proporciona instrucción para organizar y dirigir coros. Estos recursos figuran en el *Catálogo de materiales de la Iglesia* y están disponibles a través de los Servicios de Distribución de la Iglesia.

Cuando no haya una alternativa razonable, los líderes del sacerdocio pueden autorizar el uso de los pianos y órganos del centro de reuniones para practicar, para instrucción particular remunerada y para recitales en los que participen miembros de las unidades que utilizan el centro de reuniones. No se debe cobrar la admisión a los recitales.

Los presidentes(as) de música de barrio ayudan a buscar oportunidades para que los músicos en vías de desarrollo utilicen sus talentos, y los animan a seguir desarrollando sus habilidades.

14.8

Música en el hogar

Los líderes del sacerdocio y los líderes de música animan a los miembros de la Iglesia a utilizar música edificante en sus hogares, a tener un ejemplar del himnario y de *Canciones para los niños* y a cantar esta música en familia. En cuanto a la música en el hogar, la Primera Presidencia dijo:

“Con el canto de los himnos podemos atraer al hogar un hermoso espíritu de paz que inspire amor y unidad en la familia.

“Enseñemos a nuestros hijos a familiarizarse con los himnos: cantémoslos los domingos, en la noche de hogar, al estudiar las Escrituras, antes o después de orar; cantémoslos mientras trabajemos y en cualquier momento en que estemos juntos; Hagamos de ellos canciones de cuna para enseñar a nuestros pequeños a tener fe y testimonio” (*Himnos*, pág. X).

Los miembros pueden utilizar grabaciones producidas por la Iglesia para acompañar el canto y ayudarlos a aprender los himnos y las canciones de la Primaria. Estas grabaciones figuran en el *Catálogo de materiales de la Iglesia*. Los miembros también pueden acceder al sitio de música de la Iglesia (music.lds.org) para aprender y escuchar música de la Iglesia, aprender técnicas básicas de música y hallar otros recursos musicales útiles.

Los padres deben animar a sus hijos a cultivar habilidades musicales a fin de que eso les permita utilizar sus talentos para servir en la Iglesia.

De vez en cuando, el obispado puede asignar a oradores en la reunión sacramental para que hablen sobre el uso de la música en el hogar. En ocasiones, una familia puede cantar un himno favorito o una canción preferida de la Primaria a modo de selección musical en la reunión sacramental.

14.9

Normas y pautas adicionales de música

14.9.1

Otro tipo de música en la capilla

Cierta música cultural y recreativa se puede presentar en el salón sacramental durante la semana. Sin embargo, el salón de actividades es por lo general un marco más apropiado para esa música. Los

líderes locales del sacerdocio resuelven preguntas sobre cuál música es apropiada en el salón sacramental. Por lo general, los aplausos no son apropiados en el salón sacramental.

14.9.2

Cómo obtener y utilizar la música

A los centros de reuniones nuevos se les suministra una cantidad inicial de himnarios. Los himnarios adicionales, la música coral y otras composiciones musicales se pueden comprar con los fondos del presupuesto de la estaca o del barrio. Los líderes del sacerdocio pueden invitar a los presidentes de música de estaca y de barrio a que envíen sus respectivos presupuestos anuales para este tipo de música. La música que se compre con los fondos del presupuesto por lo general se guarda en la biblioteca del centro de reuniones y pertenece a todas las unidades que compartan la biblioteca. El presidente(a) de música de estaca o de barrio puede ayudar a los bibliotecarios a crear un índice de esta música,

14.9.3

Pianos, órganos y teclados electrónicos

Si se dispone de un órgano, este se emplea normalmente para la música de preludio y postludio y para el acompañamiento de los himnos. El piano se puede utilizar para esos fines cuando no se disponga de un órgano o de un organista.

Utilizar el piano y el órgano al mismo tiempo no es una práctica común en las reuniones de la Iglesia. No obstante, en ocasiones se podrían utilizar juntos esos instrumentos.

Cuando no se disponga de un piano o de un órgano, se puede utilizar un teclado musical electrónico portátil.

Cómo obtener los instrumentos musicales

Por lo general, a los edificios de la Iglesia se les proporciona un órgano, pianos o teclados electrónicos.

Los líderes del sacerdocio pueden consultar con la División de Compras de las Oficinas Generales de la Iglesia o con la oficina administrativa asignada para solicitar información sobre la adquisición de instrumentos nuevos o su reemplazo.

Mantenimiento de los instrumentos musicales

El obispo agente de cada centro de reuniones y el representante de propiedades de la estaca (un miembro del sumo consejo) deben asegurarse de que los pianos y los órganos estén afinados, que se mantengan en buen estado y que se reparen, según sea necesario.

14.9.4

Pautas sobre derechos de autor

Véase 21.1.12.

14.9.5

Música para bodas

En una ceremonia de boda que se lleve a cabo en una residencia particular o en un edificio de la Iglesia, se podría incluir música de preludio, himnos, selecciones musicales especiales y música de postludio. Las ceremonias de matrimonios civiles deben ser sencillas, tradicionales y sin pomposidad en el acto. Cuando se efectúa una ceremonia de boda en un edificio de la Iglesia, no es apropiado tocar una marcha nupcial.

14.9.6

Música para funerales

Véase 18.6.5.

14.9.7

Música para servicios bautismales

Véase “Elementos de un servicio bautismal” en 20.3.4.

14.10

Recursos de música en línea

Para recursos adicionales, véase el sitio web de música de la Iglesia (music.lds.org) y “Música” bajo el menú “Todos los llamamientos”, en la sección “Presta servicio y enseña” de LDS.org.